GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO -001556-
(15 ABR 2015)

"Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2015"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en concordancia con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0251 de 2014, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2014, dispuso adelantar un proceso de Concurso de Méritos para seleccionar un contratista con capacidad para ejecutar la "**CONSULTORIA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO APOYO A LA GESTIÓN AL DEPARTAMENTO EN LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; EN LA AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS, Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**. ", para lo cual se cuenta con un presupuesto oficial de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($510.000.000.oo).

Que la entidad para el concurso de Méritos y posterior contratación, cuenta con los Certificados de Disponibilidad presupuestal No. N° 366 y 367 de 2015 expedidos por el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto del Departamento, con cargo a la identificación presupuestal 0501-3-131-20 y 03-1-1024-20 por un valor de $496.000.000.oo y $ 14.000.000.oo respectivamente, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda.

Que se optó por realizar el proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto.

Que el día 05 de Marzo de 2015, se efectuó la publicación en la página www.colombiaprende.gov.co y en la página WEB de la entidad: www.sanandres.gov.co, del borrador del Pliego de Condiciones, los estudios previos y el aviso de convocatoria y desde el 13 de marzo de 2015 el pliego definitivo y la Resolución de Apertura. El código asignado en el SECOP fue **15-10-172926**, como consta en el certificado emanado del Grupo de Sistemas.

Que mediante Resolución No. 001087 del 13 de marzo de 2015, se dio apertura al Concurso de Méritos No. 001 de 2015, indicando como fecha de apertura el 13 de marzo de 2015 y el cierre el 24 el marzo de 2015, a las 9:00 a.m. .

Que según acta del 24 de marzo de 2015, la Secretaria de Salud dio cierre al Concurso de Méritos No.001 de 2015, donde presentaron propuestas en sobres cerrados y separados:

1. **HAGGEN AUDIT LTDA**, presenta Original y 2 copias del sobre No. 1 y Original de cobre No.2; en sobres sellados.

2. **ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS**, presenta Original y 2 copias del sobre No. 1 y Original de cobre No.2; en sobres sellados.

3. **CONSORCIO SALUD SAN ANDRES 2015**, presenta Original y 2 copias del sobre No. 1 y Original de cobre No.2; en sobres sellados.

Que una vez formalizado el cierre del Concurso de Méritos No.001 de 2015 el Departamento procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas.

Que el comité evaluador, previa verificación de los requisitos de habilitación procedió a realizar la calificación de las propuestas obteniendo como conclusión de la ponderación la siguiente:

PROPONENTE	2.1 EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	2.3 TARJETA DE CIRCULACION Y RESIDENCIA OCCRE	2.4 FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	2.5 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	TOTAL
ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS	400	300	200	50	50	1000

Los tres informes: Jurídico, Económico y Tecnico, así como la calificación y ponderación numérica fueron puestos a disposición de los oferentes en el SECOP y en la página Web de la entidad el día 30 de marzo de 2015, recibiendo observaciones a los mismos.

Que el día 15 de abril de 2015, en Audiencia Pública de Adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. 001 de 2015 previa respuesta a las observaciones presentados, se procedió a la apertura del sobre con la Propuesta Económica de ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS y la revisión de su consistencia con la propuesta técnica, constatándose que la propuesta económica no excede el presupuesto oficial del presente proceso y resulto ser consistente con las actividades descritas en la propuesta técnica, por lo que el comité de contratación recomendó a la señora Gobernadora adjudicar contrato a favor de ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a Proponente ALIANZA EMPRESARIAL EN SERVICIOS SAS identificado con el NIT No. 809.011.293-3 Cuyo representante legal es MARGARITA MARIA MESA SALAMANCA con CC No. 23.556.915 expedida en Duitama, el contrato correspondiente al Concurso de Méritos No.001 de 2015 cuyo objeto "**CONSULTORIA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO COMO APOYO A LA GESTIÓN AL DEPARTAMENTO EN LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL; EN LA AUDITORIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO DE LOS AFILIADOS, Y EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD**" por valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES ($504.000.000) mcte, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para adjudicar el presente contrato se imputara los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números N° 366 y 367

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la entidad, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la propuesta, así lo establece el numeral 12, inciso 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formaran parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, quien contara con el término de cinco (5) días hábiles para suscribir y legalizar el respectivo contrato, los cuales comenzaran a correr a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andres Isla a los 15 ABR 2015

La Gobernadora, AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Poyecto: Miguel A May
Reviso: Ainn Connolly/Jefe Oficina Jurídica

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONA

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andres, Providencia y Santa Catalina, a los _____ ( ) día del mes de _____ de 2015, se notificó personalmente a la señora MARGARITA MARIA MESA SALAMANCA identificada con Cedula de ciudadanía No. 23.556.915 expedida en Duitama del contenido de la Resolución No. _____ de Quince (15) del mes de Abril del año 2015.